

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D. C., siete (07) de julio de dos mil veinte (2020)

Referencia: **Sucesión Intestada**
Causante: **Antonio José Pérez Ojeda**
Radicado: 2019-685

Frente a la solicitud que obra a folios 76, se les recuerda a los interesados que los trámites que se adelanten ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), respecto de la presente sucesión, puede hacerlos cualquiera de los herederos reconocidos, sin necesidad de autorización y/o designación por parte de este Juzgado.

NOTIFÍQUESE,



GILMA RONCANCIO CORTÉS

Juez